

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.574

Lunes 3 de Octubre de 2016

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1118612

---

---

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

NOMBRA DIRECTORES DE LA EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE

Núm. 14.- Santiago, 12 de agosto de 2016.

Vistos:

Lo establecido en el número 10 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el artículo 4° de la ley N° 19.132, que crea la Empresa Televisión Nacional de Chile; en los decretos números 113 de 2008, 26 de 2012, y 8 de 2016, todos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el oficio N° 1.342, de 1° de agosto de 2016, de la Presidencia de la República; en el oficio N° 226/SEC/16, de 10 de agosto 2016, del Senado; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la ley N° 19.132, la administración de la Empresa Televisión Nacional de Chile la ejerce un Directorio compuesto de siete miembros, seis de los cuales son designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

2. Que, mediante el decreto supremo número 113, de 2 de julio de 2008, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se nombró como directores de la Empresa Televisión Nacional de Chile, entre otros, a doña Marcia Scantlebury Elizalde y a don Cristián Leay Morán, por el período comprendido hasta el día 23 de mayo de 2016.

3. Que, mediante el decreto supremo número 26, de 18 de junio de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se nombró como director de la Empresa Televisión Nacional de Chile a don Arturo Bulnes Concha, para completar el período comprendido hasta el día 23 de mayo de 2016 por el que había sido designado originalmente don José Antonio Galilea Vidaurre.

4. Que, mediante el citado decreto supremo número 26, también se nombró como directora de la empresa, entre otros, a doña Pilar Molina Armas, por el período comprendido hasta el día 23 de mayo de 2020.

5. Que, mediante el decreto supremo N° 8, de 10 de junio de 2016, se aceptó la renuncia de doña Pilar Molina Armas al cargo de directora referido en el número anterior.

6. Que, mediante oficio N° 1.342, de 1° de agosto de 2016, de la Presidencia de la República, se solicitó el acuerdo del Honorable Senado para la designación como miembros del Directorio de la Empresa Televisión Nacional de Chile, a las siguientes personas y por los periodos que en cada caso se indican:

- Jorge Atton Palma, por el período de ocho años;
- Lucas Palacios Covarrubias, por el período de ocho años;
- Augusto Góngora Labbé, por el período de ocho años;
- María José Gómez García, en reemplazo de doña Pilar Molina Armas y hasta el término del periodo que le corresponda, esto es, hasta el 23 de mayo de 2020.

7.- Que, mediante el oficio N° 226/SEC/16, de 10 de agosto de 2016, el Presidente del Senado comunicó el acuerdo adoptado de aprobar la proposición de designar a la señora María José Gómez García y a los señores Jorge Atton Palma, Lucas Palacios Covarrubias y Augusto Góngora Labbé, por el período indicado en cada caso en el número anterior,

Decreto:

1. Nómbranse como miembros del Directorio de la Empresa Televisión Nacional de Chile, por el período que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

a. A contar de esta fecha y por el período de ocho años:

- Jorge Adolfo Atton Palma, RUN N° 7.038.511-2.
- Lucas Patricio Palacios Covarrubias, RUN N° 10.883.471-4.
- Augusto José Góngora Labbé, RUN N° 6.619.712-3.

b. A contar de esta fecha y por el período que resta hasta el 23 de mayo de 2020:

- María José Gómez García, RUT N° 9.685.096-4.

2. Por razones impostergables de buen servicio, las Directoras y Directores nombrados asumirán de inmediato sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Marcelo Díaz Díaz, Ministro Secretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Miguel Candia Irarrázabal, Subsecretario General de Gobierno (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División de Personal de la Administración del Estado  
Área Jurídica

**Cursa con alcance decreto supremo N° 14, de 2016, del Ministerio Secretaría General de Gobierno**

N° 67.226.- Santiago, 12 de septiembre de 2016.

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, que nombra a los Directores de la Empresa Televisión Nacional de Chile que se indican, pero cumple con hacer presente que la designación de la señora María José Gómez García, se extiende hasta el 18 de junio de 2020, y no hasta el 23 de mayo de ese año como se expresa en el N°1, letra b., de la parte resolutive del individualizado acto administrativo, por cuanto, según lo establecido en el decreto N° 26, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el nombramiento de la persona a quien reemplaza se prolongaba hasta la primera data mencionada.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto supremo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro Secretario General de Gobierno  
Presente.